escribano del numero y Ayuntamiento de
esta villa, para que este lo aga presente
a la Real Justizia de ella, y para que conste lo
pongo por fee y dilix.a que firme en esta Refe-
rida de Buitar en diez y nueve de Nobiembre de mil
setecientos y veinta =

Joseph Manuel Ferrer

Doi fee como oi dho dia diez y nueve de Nobiembre
de dho año entregue el Apedim.to antecedent
te a Blas Escamez Corbalan Esn.o de este
num.o para q lo presente a la R.l Justizia
de esta villa de Buitar y para q conste
lo pongo por fee y dilix.a que firme en ella
en el dia mes y año = Ferrer

anco Por presentada pongase en los autos que ay en po.der
del presente esn.o; Thos apedim.tos de D.n Antonio Fer.
Capel. Ancendo en la Pirr.a que ancende, en
razon de lo que dha Pirr.a Reclama y q.e
que se prosua el que corresponda en Derecho
se Remitan al Lir.do D.n Jos.e Thomas de la
Fuente, Abogado de los R.s Consejos Rezno de
Villa de Ybula. a quien se sum.s nombre
y se le agg. saber al dicho
D.n Antonio Fer. Capel. p.a que le Ancesp.
ponga en poder del presente esn.o dho dia
para dicho Efecto y proprio; el S.r D.n